


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 46 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 07 de diciembre de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No Presenta concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los Coordinadores de Posgrado	Presenta concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los Coordinadores de Pregrado	Presenta concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador Comité de Investigaciones	Presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No presenta concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No presenta concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	Presenta concepto
	MARIA ISOLA SALAZAR	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	Presenta concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No presenta concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No presenta concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **“...Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voz y dos (2) invitado.

ORDEN DEL DIA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. DETERMINACIÓN- recursos pérdida de calidad de estudiante 2022-3.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Consulta- sobre PATR.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

4. a) Solicitud de reingreso 2023-1 PREGRADO.
 b) Venta de pin reingreso 2023-1.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3 y Venta de pin reingreso 2023-1.
 b) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
 c) REITERACIÓN- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
 d) INFORME CAP- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2022-3 PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO
 b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO.
 c) RECONSIDERACIÓN- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
 d) SOPORTES 2do envió- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
 e) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2022-3 PREGRADO.
 f) INFORME CAP- Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2022-3 PREGRADO.
 g) Solicitud de homologación espacios académicos – PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. a) Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023
 b) Solicitud de aval de movilidad a estudiante externo-2022-II.

TRABAJO DE GRADO

8. Consulta- Trabajo de grado POSGRADOS.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

PROCESO DE REINGRESO 2023-1

9. Solicitud de autorización fecha de publicación reingresos 2023-1

PROPUESTAS ACADÉMICAS



10. Solicitud de aval- presentación propuesta ante la SED.

CUPOS

11. ALCANCE- Información cupos 2023-1 PREGRADO

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. DETERMINACIÓN- recursos pérdida de calidad de estudiante 2022-3



2.1 CÉSAR AUGUSTO FORERO SALGADO asesor jurídico de la DFE, remite: "proyección de resoluciones de Recursos de Reposición y Reposición en subsidio de apelación.", indica adicionalmente: "están descritos en la siguiente tabla y se sigue la orientación dada por el señor Decano de buscar desde lo jurídico y normativo la decisión más beneficiosa para los estudiantes":

1). Tratado acta 42-2022 caso 2.2 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE] - CARLOS ANDRES SOLER MALAVER Cód. 20161145015 LM- radicado el 6 de noviembre de 2022 **Solicitud:** (...) *Reconsiderar situación académica periodo 2023-1 (...).* **Contexto a)** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 23 Porcentaje de estudios: 37.70%, No Continuidad: /cambio de pensum (2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1) no registra espacios inscritos. Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: obtuvo bajo promedio durante cuatro periodos 2018-1 (3.10); 2019-1 (2.92); 2021- 1; 2022-1 (3.19); reprobó simultáneamente espacios durante cuatro periodos académicos 2018-1, 2019-1; 2021-1; 2022-1 y cursó más de tres veces un espacio académico en los periodos 2018-1; 2019-1; 2021-1; 2022-1, reprobó los siguientes espacios académicos EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA; PRÁCTICA PEDAGÓGICA. SOCIEDAD Y ESCUELA en los periodos académicos 2021-3, 2022-1, debiéndolas cursar por tercera vez; SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS y PRÁCTICA INTERMEDIA III. GESTIÓN en el periodo académico 2022-1, debiéndola cursar por segunda vez.

ANÁLISIS: a) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-037-082-2022, notificado por aviso el 25 de octubre de 2022 ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c), b) El asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-082-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto." **OBSERVACIONES:** Enviar al académico por apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar decisión del asesor jurídico".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Ratificar la decisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Ratificar la determinación".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión y trasladar al Académico para apelación".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere reconsiderar la posibilidad de reingreso del estudiante si hay alguna viabilidad".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-082-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto. Enviar al académico por apelación.

2). Tratado acta 42-2022 caso 2.1 [PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE] - JOSE DAVID DELGADO MESA Cód. 20202052013 CPS- radicado el 1 de noviembre de 2022 **Solicitud:** (...)considerar esta decisión (...) **Contexto a)** Ingresó: 2020-3, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 7, Porcentaje de estudios: 4,37%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado los espacios académicos SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en los periodos académicos 2022-1, 2021-3, 2021-1, 2020-3, debiéndolo cursar por quinta (5a) vez y SEGUNDA LENGUA II - INGLES, SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN, FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, en los periodos 2022-1, 2021-3, 2021-1, debiéndolos cursar por cuarta (4a) vez. Aunque no se contabilizaría el periodo académico 2020-3 en aplicación de las garantías académicas otorgadas por el Consejo Superior Universitario mediante la resolución No.028 de 2021 para el periodo 2020- 3, presenta reprobados cuatro (4) espacios académicos por tercera (3ª) vez. Así mismo, presenta reprobados HISTORIA, PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS en 2022- 1, 2021-1, SEMIÓTICA, RADIO en 2022-1, 2021-3, debiéndolas cursar por tercera (3a) vez, REPORTERÍA GRÁFICA en 2021-1 y FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES en 2021- 3, debiéndolas cursar por segunda (2a) vez. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio en los periodos 2021-1 (3.03), 2021-3 (2.73), 2022-1 (2.68) y reprobó simultáneamente ocho (8) asignaturas en 2022-1, siete (7) asignaturas en 2021-1 y seis (6) asignaturas en 2021-3.

ANÁLISIS: A) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-018-2022, notificada el 19 de octubre de 2022. El artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...**PARÁGRAFO.** Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 4,37% del plan de estudios y presenta cuatro (4) espacios académicos a cursar por cuarta (4ta) vez. Por lo anterior, ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c)1 **b)** El asesor jurídico plantea: **DETERMINACIÓN:** "CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-018-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto." **OBSERVACIONES:** Enviar al académico por apelación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Ratificar decisión del asesor jurídico".
- La profesora Paola Vergara señala: "Ratificar la decisión".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Ratificar la decisión".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Ratificar la determinación".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo ratificar la decisión y trasladar al Académico para apelación".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere reconsiderar la posibilidad de reingreso del estudiante si hay alguna viabilidad".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: CONFIRMAR la decisión del acto administrativo CFCE-37-082-2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto. Enviar al académico por apelación.

SITUACIÓN ACADÉMICA



3. Consulta- sobre PATR

3.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO coord. Maestría en Comunicación- Educación **Solicitud:** (...) cómo proceder en el caso de un estudiante que se acogió al Programa Académico Transitorio de Retorno (Resolución No.069 de agosto 14 de 2018 expedida por el Consejo Académico) y no entregó la tesis, (...). **Motivo:** (...) Ingresó mediante CONVOCATORIA A ESTUDIANTES PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO PERIODO ACADÉMICO 2020-1 (...). No informa sobre nombre del estudiante para análisis académico o adjunta soportes.

ANÁLISIS: Sea lo primero resaltar que los estudiantes que han realizado el PATR, fueron amnistiados, es decir, presentaron entre los antecedentes alguna o algunas de las siguientes condiciones: a) habían perdido calidad b) habían abandonado estudios sin culminarlos por varios años c) no habían adelantado TG, presentaron largos años de permanencia en la institución d) se retiraron muchas veces y superaron los tiempos de reingreso, etc.- Ahora bien, en este caso específico, a hoy: **1)** de conformidad con lo establecido en la R- 069 de 2018 del CA que en el art. 12° establece: "...**PERMANENCIA Y RENOVACIONES DE MATRÍCULAS.** Los estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y de postgrado de la Universidad que se acogen al Programa Académico Transitorio de Retorno, tendrán como permanencia los siguientes criterios y duración máxima de renovación de matrículas: **CRITERIOS:** Para presentación, aprobación y socialización del trabajo final de grado: **N° MÁXIMO DE RENOVACIONES DE MATRÍCULAS:** Una (1); **CRITERIOS:** Para elaboración, aprobación y socialización del trabajo final de grado: **N° MÁXIMO DE RENOVACIONES DE MATRÍCULAS:** Una (1); **CRITERIOS:** Entre 1 y 15 créditos académicos y presentación, aprobación y socialización del trabajo final de grado: **N° MÁXIMO DE RENOVACIONES DE MATRÍCULAS:** Dos (2); **CRITERIOS:** Entre 16 y 36 créditos académicos y presentación, aprobación y socialización del trabajo final de grado: **N° MÁXIMO DE RENOVACIONES DE MATRÍCULAS:** Tres (3); **CRITERIOS:** Más de 36 créditos académicos y presentación, aprobación y socialización del trabajo final de grado: **N° MÁXIMO DE RENOVACIONES DE MATRÍCULAS:** Cuatro (4)" y su párrafo: "Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad...", es decir, en primera instancia la coordinación, una vez recibió el listado de admitidos a la cohorte, debió determinar cuántas renovaciones tenía el estudiante según su situación, si estas se superan se aplica lo correspondiente a lo indicado en el párrafo del artículo en mención.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Informado acerca de la consulta del PC. Considero que para este tipo de consultas se debe emitir algún tipo de circular que le recuerde a los PC el conjunto de normas establecidas para actuar en casos como este o similares".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara señala: "Indicarle al PC la normativa y emitir una circular dirigida a los PC recordando la misma".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Informar al estudiante que el PATR está vencido y que debe esperar a una próxima convocatoria para ingresar al proceso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Toda vez que el estudiante no cumplió con los requerimientos demandados por el programa pierde su calidad de tal y este Colegiado debe proceder a notificar la determinación".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere que PC haga el estudio minucioso del caso específico para proceder".

RESPUESTA: Informarle a la coordinadora que toda vez que el estudiante no cumplió con los requerimientos del PATR, de conformidad con lo que establece el acuerdo 010 de 2018 del CSU y la resolución 069 del 2018 del CA, esa instancia debe indicarle al estudiante con claridad su situación académica pues a este se le brindó la oportunidad de culminar sus estudios y no la aprovechó. Explicitar el número de renovaciones de matrícula que se explicita en el análisis, indicarle a la coordinadora que son algunos de los insumos para dar respuesta estudiante.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: "(...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)".

REINGRESO

4.

a) Solicitud de reingreso 2023-1 PREGRADO

4.1 EDWIN MUNEVAR ESPITIA Director TG - PCLF **Solicitud:** (...) Soporte solicitud reintegro. (...) de la estudiante **NATALIA MORENO DURAN** Cód. 20161135050 **Motivo:** (...) se encuentra realizando el trabajo de grado bajo mi supervisión desde comienzos del año en curso. El tema del trabajo está centrado en la determinación computacional de la Eficiencia Biológica Relativa (RBE, por sus siglas en inglés) asociada con haces de protones de energía del orden de unos pocos MeV. (...). (VER ANEXO). Adjunta borrador de la propuesta de TG **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios (tiene pendientes por cursar 6 créditos OB según el SGA), promedio: 3.86, no registra reprobados espacios académicos,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

última asignatura cursada: **2021-3**, No hay continuidad en **2022-1, 2022-2** (1 retiros), PLAN DE PAGOS: 2022-1: NO, 2022-3 No tiene generado recibo de matrícula.

ANÁLISIS: a) de conformidad con el Calendario Académico de 2023-1 resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin fue desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como **máximo**, b) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con **un máximo de un (1) año para** su reingreso; de lo contrario, **perderá la condición de estudiante...**", c) Una vez lleguen los listados de reingresos será necesario verificar que haya realizado el procedimiento institucionalmente establecido y haya adquirido el pin, Si lo hizo la comisión del CF le hará el estudio y determinará al respecto.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Verificar que la estudiante haya realizado el procedimiento conforme a lo establecido en la norma. Solicitar informe a la Comisión del CF".
- La profesora Paola Vergara señala: "Verificar si cumplió con el procedimiento para el reingreso, se puede consultar con la estudiante y el PC".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Verificar el proceso de reingreso".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Trasladar a la respectiva comisión para el proceso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo trasladar a la Comisión para verificación del cumplimiento del proceso por parte de la estudiante y consecuentemente tomar la determinación de conformidad con las normas institucionales vigentes".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere actuar conforme a la verificación del proceso".

RESPUESTA: Proceder conforme al informe a la Comisión del CF.

b) Venta de pin reingreso 2023-1- Generalidades: De conformidad con el calendario académico de 2023-1 R- 057 de 2022 del CA, la venta de pin de reingreso fue entre el **10 de octubre y hasta el 01 de diciembre como Máximo** (aprox. 2 meses). **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor

4.2 DAVID LEONARDO SANCHEZ CADENA Cód. 20122188044 LEBEEA **Solicitud:** (...) solicitud extemporánea del reintegro académico. (...) **Motivo:** (...) los motivos del distanciamiento estudiantil fueron por razones económicas y familiares. Actualmente estoy desarrollando el trabajo de grado y ya culminé mis asignaturas pendientes, sin embargo, me encuentro en una situación académica desfavorable y en riesgo de perder mi condición de estudiante (...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2012-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 98.2% del plan de estudios (tiene pendientes por cursar 4 créditos OB según el SGA), promedio: 3.69, registra reprobado cuatro espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2021-1**, No hay continuidad en 2017-1, 2017-3/**2021-3, 2022-1, 2022-2** (2 retiros), PLAN DE PAGOS: 2021-3: SI, 2022-1 y 2022-3 No tiene generado recibo de matrícula.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 07 de diciembre de 2022

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ANÁLISIS a) de conformidad con el Calendario Académico de 2023-1 resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin fue desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como **máximo**. b) conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con **un máximo de un (1) año para su reingreso**; de lo contrario, **perderá la condición de estudiante...**", c) Una vez lleguen los listados de reingresos será necesario verificar que haya realizado el procedimiento institucionalmente establecido y haya adquirido el pin. Si lo hizo la comisión del CF le hará el estudio y determinará al respecto. Si no hizo el trámite institucional ¿cuál sería la decisión del CF?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la SA, y si se presenta lo planteado sugiero evaluar dado lo avanzado del plan de estudios".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Verificar que el estudiante haya realizado el procedimiento conforme a la norma y en los tiempos establecidos para tal fin. En mi criterio, de no cumplir con lo establecido en la norma, se debe negar la solicitud".
- La profesora Paola Vergara señala: "Teniendo en cuenta que ya cumplió con el tiempo límite para reingresar, sugiero aprobar el reingreso extemporáneo para que pueda culminar sus estudios, solo tiene pendiente el trabajo de grado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Verificar el proceso de reingreso".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Trasladar a la respectiva comisión para el proceso".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo trasladar a la Comisión para verificación del cumplimiento del proceso por parte del estudiante y consecuentemente tomar la determinación de conformidad con las normas institucionales vigentes".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere que adjunte los soportes correspondientes."



RESPUESTA: Verificar que el estudiante haya realizado el procedimiento conforme a la norma y en los tiempos establecidos para tal fin. Proceder conforme al informe a la Comisión del CF.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada. b) de conformidad con el E-E art. 27, "(...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)", y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 "(...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)".

5.

a) Solicitud de **retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3 y Venta de pin reingreso 2023-1**
Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

fueron hasta el 12 de septiembre. **B) REINGRESOS:** De conformidad con el calendario académico de 2023-1 R- 057 de 2022 del CA, la venta de pin de reingreso fue entre el **10 de octubre y hasta el 01 de diciembre** (aprox. 2 meses). **C)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.



5.1 ERIKA SOFIA ALBARRACÍN GÓMEZ Cód. 20201135059 PCLF Solicitud: (...) cancelación de semestre 2022-3... Por lo que hasta ahora estoy presentando la solicitud de cancelación pues no hubo margen para que me pudieran deshabilitar de la plataforma de cóndor por lo que no pude realizar el pago del pin y nuevamente la inscripción, me gustaría saber que puedo hacer en este caso, hay alguna posibilidad de que pudieran ampliar un poco el plazo para realizar el pago y la inscripción nuevamente (...) Motivo: (...) he tenido muchos problemas de salud mental que me han impedido seguir con mi vida cotidiana y mi vida académica con normalidad En el mes de septiembre por distinta circunstancias tuve una recaída en mi salud mental lo que me llevó a tener un episodio depresivo grave en el que tuve intensos pensamientos que atentaban contra mi integridad, tuve ataques de pánico y episodios ansiosos. (...). ADJUNTA: soportes médicos (septiembre 2022) y paz y salvos. Contexto: ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 25% del plan de estudios, promedio: 4.12, registra reprobado el espacio académico "CÁLCULO DIFERENCIAL" en 2021-1, 2021-3 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, No hay continuidad en 2022-1 (1 retiro).

ANÁLISIS: el estudiante solicita el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) de 2022-3 y reintegro para 2023-1, este último proceso, de conformidad con el Calendario Académico de 2023-1 resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin fue desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como máximo. La estudiante radica su solicitud el (5-12-2022). b) Una vez lleguen los listados de reingresos será necesario verificar que haya realizado el procedimiento institucionalmente establecido y haya adquirido el pin. Si lo hizo la comisión del CF le hará el estudio y determinará al respecto. Si no hizo el trámite institucional ¿cuál sería la decisión del CF?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la SA, y si se presenta lo planteado sugiero evaluar dado en el marco de nuevas propuestas de retorno".
- El profesor Omar Garzón expresa: "La estudiante argumenta razones de fuerza mayor y presenta soportes. De no haber hecho el respectivo trámite institucional, debe primar la consideración de fuerza mayor y se debe aprobar solicitud".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario y adquisición pin de reingreso de manera extemporáneo para decisión final de Vicerrectoría Académica.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



5.2 OSCAR DAVID MORALES AVILA Cód. 20191135029 PCLF **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2022-3 y poder continuar en el semestre 2023-1 (...) **Motivo:** (...) en estos momentos estoy pasando por un cuadro clínico con el cual llevo 20 días, por este motivo no he podido asistir a clases y esta enfermedad me obliga a estar en reposo. (...). Adjunta: soportes médicos (noviembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 58.1% del plan de estudios, promedio: 3.69, registra reprobado los espacios académicos "TERMODINÁMICA" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3 y "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2022-1 debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, No ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** el estudiante solicita el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) de 2022-3 y reintegro para 2023-1, este último proceso, de conformidad con el Calendario Académico de 2023-1 resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin fue desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como **máximo**, radica solicitud el (1-12-2022). b) Una vez lleguen los listados de reintegros será necesario verificar que haya realizado el procedimiento institucionalmente establecido y haya adquirido el pin. Si lo hizo la comisión del CF le hará el estudio y determinará al respecto. Si no hizo el trámite institucional ¿cuál sería la decisión del CF?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la SA, y si se presenta lo planteado sugiero evaluar dado en el marco de nuevas propuestas de retorno, estos elementos deben tenerse en cuenta en la reglamentación del mismo".
- El profesor Omar Garzón expresa: "En cualquier caso, aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la cancelación del semestre".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud de cancelación de semestre; el reintegro estaría sujeto al cumplimiento de los plazos por parte del estudiante".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2022-3 conforme a las razones de fuerza mayor; indicarle a BI gestionar un plan de recuperación de su salud; por esta misma causal, aprobar reintegro extemporáneo para el 2023-1, toda vez que las fechas para hacer el procedimiento ya vencieron y eran dentro del mismo semestre en que se aprueba cancelación.

5.3 JUAN MANUEL NARANJO GUAYACAN Cód. 20212052030 CSP **Solicitud:** (...) aplazamiento y reintegro de semestre para el 2023-1(...) **Motivo:** (...) mi madre se encuentra en un estado de salud delicado (Diagnóstico, Leucemia mieloide aguda) siendo yo el cuidador de tiempo completo, he tenido que acompañarla en cada estancia de su enfermedad, esta no me permite saber en qué momento se agrava y mi acompañamiento es vital para su recuperación. Este nuevo tema me ha llevado a tener que trabajar y a ser directamente responsable de los asuntos económicos de la casa ya que no cuento con una red familiar de apoyo. Estos cambios han perjudicado mi estado emocional, ha sido difícil participar en clase por la carga de estrés que he venido manejando a lo largo de los últimos meses y la falta de tiempo por la responsabilidad adquirida perjudica de igual manera el no haber tratado de solucionar mi proceso académico previamente. (...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Sonia Stella Guayacán (a mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre,

 UNIVERSIDAD INSTITUCIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

noviembre 2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 21,3% del plan de estudios, promedio: 4.16, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **ANÁLISIS:** el estudiante solicita el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) de 2022-3 y reintegro para 2023-1, este último proceso, de conformidad con el Calendario Académico de 2023-1 resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Académico, la venta del pin fue desde el 10 de octubre hasta el 01 de diciembre de 2022 como **máximo**. b) Una vez lleguen los listados de reingresos será necesario verificar que haya realizado el procedimiento institucionalmente establecido y haya adquirido el pin. Si lo hizo la comisión del CF le hará el estudio y determinará al respecto. ¿Si no hizo el trámite institucional ¿cuál sería la decisión del CF?

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: *"De acuerdo con el análisis de la SA, y si se presenta lo planteado sugiero evaluar dado en el marco de nuevas propuestas de retorno"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"En cualquier caso, aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Aprobar la cancelación del semestre"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud de cancelación de semestre; el reintegro estaría sujeto al cumplimiento de los plazos por parte del estudiante"*.
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado retiro voluntario y adquisición pin de reingreso de manera extemporáneo para decisión final de Vicerrectoría Académica.

b) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

5.4 VERONICA HERRERA CABALLERO Cód. 20192053034 AGID **Solicitud:** (...) aplazar el semestre 2022-3 (...) **Motivo:** (...) en las últimas 3 semanas he tenido que recurrir al médico constantemente (esto debidamente soportado en los adjuntos) por los síntomas de mi enfermedad motivo por el cual no he podido asistir a clases y por mi estabilidad emocional y mental en este momento decido tomar esta decisión. (...). Adjunta: Soportes médicos (octubre, noviembre 2022) Paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 20189-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 61.9% del plan de estudios, promedio: 3.96, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de S.A".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.



5.5 BRAYAN ALEJANDRO MOLINA BONILLA Cód. 20141188022 LEBEEA. **Solicitud:** (...) cancelación de forma extemporánea del semestre 2022-3(...) **Motivo:** (...) condición de salud mental que se ha agravado desde las primeras semanas del mes de septiembre y por la cuales hasta la fecha me encuentro en terapia y tratamiento médico (...). Adjunta: certificado psicología (particular) (2-11-2022). **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: horas, EA: estudiante matriculado, promedio: 3.81, registra reprobado los espacios académicos "LITERATURA: ESPACIOS FIGURALES Y LINGÜÍSTICOS" en 2018-1, 2018-3 y 2019-1 debiéndolo cursar por cuarta vez, "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA", "NUEVAS HERRAMIENTAS EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA MÚSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR", "LENGUAJES DE IMPRESIÓN PLANOGRÁFICA", "SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS" en 2021-3 debiéndolos cursar por segunda vez, "CREACIÓN Y MONTAJE DE COMPARSA EN LA ESCUELA" en 2021-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3 debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2014-3/2016-3, 2017-1 (**2 retiros**)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Un estudiante solo puede retirarse una vez, por lo que se debe dar claridad al estudiante".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud; sin embargo, es necesario advertir al peticionario su situación de pérdida posible de la calidad de estudiante".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.6 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite con aval la solicitud del estudiante **DIEGO ALEJANDRO GRANOBLES ACEVEDO** Cód. 20182288062. **Solicitud:** (...) Retiro Temporal Extemporáneo 2022-03 del año 2022 semestre N° 03(...). **Motivo:** (...) Las carencias económicas en mi hogar, este año a sido complicado en cuestiones económicas para todos mis familiares ya que a mis padres por edad no consiguen trabajo formal, ellos tienen 59 y 58 años,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ellos viven de la informalidad y del rebusque, mi mamá hace aseo en casas cuando le sale trabajo que son unas 3 veces a la semana como mucho, mi papá hace reparaciones locativas en el barrio, pero tampoco es un trabajo bien remunerado y constante. Por mi parte trabajaba a medio tiempo hasta el 30 de septiembre porque me finalizaron contrato, lo que ganaba lo destinaba para mis transportes a la universidad, mi manutención en casa y en mi vida universitaria (...). Adjunta: certificado laboral (noviembre 2022), "ficha de matrícula- Konecta "paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 41.1% del plan de estudios, promedio: 3.65, registra reprobado los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS", en 2022-1, "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez "SEMINARIO DE AUTOR", "LITERATURA EXPERIMENTAL" en 2022-1, "TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2019-1 la cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "La solicitud no está contemplada como fuerza mayor no sería viable su aprobación".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta el concepto del PC".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Toda vez que el estudiante no aporta evidencias de fuerza mayor y por la extemporaneidad de su solicitud, considero que no es posible aprobar la petición".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar.

5.7 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite con aval la solicitud de la estudiante **ANDRES DAVID JIMENEZ GUERRERO** Cód. 20212288011. **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2022-03 del año 2022 semestre N° 02. (...). **Motivo:** (...) Por problemas en la inscripción de materias este semestre ingrese a la 5ta semana de clase esto afecto todo mi avance, aprendizaje, dificultó mis calificaciones y notas por lo anexo a eso tuve que faltar otras dos semanas por una incapacidad médica que dificultó aún más mi periodo académico (...). Adjunta: soporte médico (octubre 2022), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 19.9% del plan de estudios, promedio: 4.39 no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar solicitud como fuerza mayor, y revisar los procedimientos ya que en la quinta semana no es viable adiciones y cancelaciones".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.8 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, remite con aval la solicitud de la estudiante **SUSAN LEONELA JUNKAR ROMERO** Cód. 20222288092 (jóvenes a la U). **Solicitud:** (...)Retiro Voluntario Extemporáneo 2021-03 del año 2022 semestre N° 02. (...). **Motivo:** no especifica. Adjunta: incapacidad médica (liga de levantamiento de pesas de Btá) (septiembre 2022), paz y salvos **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "Considero evaluar las implicaciones normativas al ser del programa Jóvenes a la U (recibe apoyo económico)".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.9 DAVID ESTEBAN CAMACHO PEREA Cód. 20191135008 PCLF **Solicitud:** (...) aplazamiento de mi semestre(...) **Motivo:** (...) percance de salud presentado este semestre. Tuve un golpe en la Universidad que resultó ser de cirugía debido a un daño en el ligamento cruzado. El diagnóstico fue dictado por el centro de ortopedia y traumatología al que el seguro de la universidad está vinculado después de una resonancia magnética y una radiografía. Y para el tratamiento se me indico reposo absoluto y el uso de un inmovilizador de uso permanente, razón por la cual no me puedo desplazar a las sedes de la Universidad(...). Adjunta: Historia clínica (noviembre 2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 38.8% del plan de estudios, promedio: 3.46, registra reprobados los espacios académicos " ECUACIONES DIFERENCIALES" en 2021-3 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-2 y "TEORÍA DE LAS PROBABILIDADES" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-3 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 46 del 07 de diciembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor, sin embargo, dada la situación de un retiro previo es importante informar al estudiante sobre la normatividad al respecto, solo va el 38,8 % del plan de estudios".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.



5.10 NICOLLE ANDREA LEGUIZAMO DIAZ Cód. 20202255056 LCS **Solicitud:** (...) aplazamiento (Retiro Voluntario Extemporáneo) del semestre vigente 2022- 3 (...) **Motivo:** (...) estado de mi salud tanto física como mental y segundo el factor económico... Desde mayo mi salud mental se encontraba afectada y mi rendimiento académico comenzó a decrecer, entre en estado de prueba académica y decidí buscar apoyo psicológico en la eps a finales de Agosto por lo que en primera instancia debía acudir a medicina general para que me remitieran al especialista y con la orden habilitada pedir cita. Este proceso duró aproximadamente 20 días... Mi mamá, quién financia mis estudios, está desempleada desde mediados de octubre del 2022 (...). Adjunta: Soportes médicos (noviembre-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 18.8% del plan de estudios, promedio: 3.48, registra reprobados los espacios académicos "CONTEXTOS ESCOLARES" , "ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA" en 2022-1, " TEORÍAS SOCIALES CONTEMPORÁNEAS" en 2021-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3 y " SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2022-1 la cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpidos sus estudios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor y remitir a bienestar para el acompañamiento".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.

5.11 SHARY CRISTINA SANCHEZ MEDINA Cód. 20221260082 LHLC **Solicitud:** (...) aplazamiento o cancelación del semestre 2022-2,(...) **Motivo:** (...) por asuntos mayores como mi integridad física, psicológica y la salud de mis padres (que se ve afectada por enfermedades cardiacas y respiratorias), hermanos menores (que aunque no es mi obligación)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

requieren de atención y acompañamiento que debido a la salud de mis padres requieren de atención por lo menos mientras ellos logran estabilizarse; además de la situación económica la cual no me permite sostenerme en Bogotá. Siendo de este modo, tuve que desplazarme al lugar de mi natalidad Pedregal Inza Cauca, ya que yo también necesitaba acompañamiento psicológico y moral de mis seres cercanos para recuperarme de los incidentes ocurridos en la ciudad de Bogotá (...). Anexa: soportes médicos de la Sra. Enriqueta Medina (junio, agosto, noviembre 2022) y de la estudiante (septiembre 2022), formato "proceso de gestión de denuncias y análisis de información" (septiembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 9.1% del plan de estudios, promedio: 3.59, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la solicitud, informar los tiempos oportunos de reingreso.

d) REITERACIÓN- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

5.12 Tratado acta 39-2022 caso 3.4, 43-2022 caso 4.12 ANDRES MATEO CARRASCAL LIZCA Cód. 20182135011 PCLF ante la determinación de concepto por parte de BI y CAP indica entre otros aspectos: "Teniendo en cuenta la solicitud de concepto ya habiendo agregado mi certificación psicológica, justifico que requiero cancelar el semestre para no perder la calidad de estudiante y tampoco afectar mi salud, tanto mental como física. Por ese motivo solicito la cancelación extemporánea si hay algún otro tipo de papel requerido estaré anexándolo", **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 50% del plan de estudios, promedio: 3.91, registra reprobado el espacio académico "MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA" en 2021-3 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2022-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** a) en acta 39-2022 solicita: (...)cancelación del semestre actual 2022-3. (...) Motivo: (...) razones económicas, ya que en este momento me encuentro trabajando para suplir varios de mis gastos y de tener que retirarme del trabajo no podría asistir a la universidad. Además de eso, anexo justifico que la carga psicológica que estoy llevando en este momento me

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

imposibilita para poder desempeñarme correctamente dentro de la carrera. (...). Adjunta certificación laboral (03-10-2022) y paz y salvos. Este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor relacionados con los argumentos expuestos", b) en acta 43-2022 a solicitud de este CF presenta: soportes- psicología (particular) (noviembre -2022), certificación laboral-2da vez (octubre -2022). este CF determina: "Solicitar a BI-CAP soporte socioeconómico para decidir, si es favorable aprobar, sino negar adjuntando concepto alumno" el concepto de BI y del CAP no han sido remitidos y generalmente ahora no expiden concepto.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Debemos solicitar de nuevo los conceptos, para la toma de decisiones y establecer una estrategia de acompañamiento institucional y de visto bueno del consejero para la aprobación en esta instancia."
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor. La estudiante adjunta concepto de psicología".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Requerir con carácter perentorio a BI y el CAP concepto para que este Colegiado pueda tomar una determinación fundamentada".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar lo solicitado

e) INFORME CAP- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) - 2022-3 PREGRADO

5.13 Tratado acta 43 caso 4.6 NELSON PORTILLA psicólogo CAP, remite informe a solicitud de este CF sobre la estudiante **BRYTNEY ALEJANDRA TOVAR DIAZ** Cód. 20182260064 LHLC indicando entre otros aspectos: "no ha sido posible tener un contacto directo con la estudiante BRYTNEY ALEJANDRA TOVAR DIAZ código 20182260064 del proyecto curricular licenciatura en Humanidades y lengua Castellana CFCE-043- 007- 2022, por lo tanto se sugiere la NO cancelación extemporánea del semestre 2022-3, se presupone que no ha existido ni el compromiso ni la disciplina necesaria para llevar a cabo las actividades académicas". **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 38.3% del plan de estudios, promedio: 3.79, registra reprobados los espacios académicos "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I", "MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS" y "SEMINARIO DE ESTÉTICA" en 2022-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** en acta 43-2022 solicita: (...)Cancelación extemporánea del semestre 2022-3 (...). Motivo: (...) en mi vida personal han afectado de sobremanera mi salud mental y emocional, no encontrando ánimo en mi vida académica por más importante que encuentre tenerla, teniendo dificultad para realizar las cosas básicas e indispensables... deficiencia económica que me aqueja a día de hoy, me han obligado a trabajar para solventarme, lo cual a su vez incrementa mi desánimo y deterioro emocional y mental e impide que siga de manera competente con mis estudios en la universidad este semestre, (...). No anexa soportes. Este CF determina: "para determina, remitir el caso a BI -CAP para concepto"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: *"De acuerdo con el concepto entregado no aprobar"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"No aprobar apoyados en concepto de psicología"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"No aprobar teniendo en cuenta la no asistencia al CAP"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"No aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"No se Aprueba"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"A tenor del concepto del Psicólogo del CAP, recomiendo no aprobar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: *"Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el informe del CAP.

ESPACIOS ACADÉMICOS



6.

a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 038 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 29 de agosto de 2022 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

6.1 KAREN XIMENA HERRERA MORENO Cód. 20211140063 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EDUCACIÓN AMBIENTAL** Cód. 5037 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *mi mamá tiene antecedentes de Cáncer de tiroides, lo que hace que se desestabilice fácilmente emocionalmente, hace unos días fue diagnosticada con virus de inmunodeficiencia humana y claramente debió empezar un tratamiento al cual debe ir acompañada, yo la acompañé entre semana los días Miércoles y jueves, lo que hace que tenga problemas de asistencia en esta clase ya que esta es fundamental para poder pasarla, en otras clases que veo esos días no tengo problema ya que estamos cerrando notas de cierta manera (...).* Adjunta: soporte médico de la Sra. Sandra Moreno (noviembre-2022) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.72, tiene cursado el 31.5% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "BIOFÍSICA I en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: *"Se sugiere aprobar por fuerza mayor"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar por razones de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.2 VALENTINA VARON BERMUDEZ Cód. 20202140092 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *problemas familiares, ya que, he tenido que trasladarme de vivienda por un tiempo a donde mi tía, porque mi mamá está sin trabajo y tenemos problemas económicos y por esta razón estoy en busca de un empleo en el horario de la tarde y en segundo lugar me he sentido un poco mal de salud ya que sufro de migraña y últimamente los dolores son más fuertes porque me da náuseas y vómito, tengo cita con el neurólogo, pero hasta el mes de diciembre (...)*. Adjunta: soporte médico (octubre-2022) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.62, tiene cursado el 34.2% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " BOTÁNICA I", " ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS" en 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3 y " CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "A probar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de salud, según certificado médico adjunto".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.3 KAREN NATHALIA GÓMEZ TULCAN Cód. 20211140083 PCLB. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos: **O- CURRÍCULO Y EVALUACIÓN** Cód. 22519 y **O-POLÍTICA EDUCATIVA** Cód. 22523 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *mi mamá está muy delicada de salud, detentando hace poco lupus en última fase, No quiero cancelar todo el semestre pero si algunas materias que me impiden estar con ella en sus quimioterapias (...)*. Adjunta: soporte médico de la Sra. Claudia Ximena Tulcán (mayo-2022) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.33, tiene cursado el 19.9% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " BIOFÍSICA I" en 2021-1 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, " SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" y "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-1 debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.



6.4 DEYVID STIVEN BARACALDO GUAMAN Cód. 20202140049 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL AMBITO EDUCATIVO** Cód. 6432 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) el 10 de noviembre, mi hermana fue operada de la córnea, y, al ser una operación delicada, se le debe administrar unas gotas en dicho ojo, las cuales se deben aplicar cada 4 horas, y una de ellas se debe aplicar a las 7 am, y lastimosamente, la única clase que tengo de 6am a 8am es la mencionada anteriormente, por ende, desde la fecha no he podido asistir a dicha clase por suministrar dicha gota a mi hermana, (...). Adjunta: soporte médico de la Sra. Ana María Baracaldo (Noviembre -2022) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.57, tiene cursado el 20.5% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos " BIOFÍSICA II" en 2021-3 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" y " BOTÁNICA I" en 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.5 LAURA PEREIRA REYES Cód. 20202140027 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- FISIOLÓGIA VEGETAL** Cód. 22527 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) ciertos inconvenientes que se han interferido con la materia y mi salud mental, ya que al estar en citas médicas y por mi misma condición no he podido asistir adecuadamente a la clase viéndose esto reflejado en mis notas académicas. Situación que los docentes que en este momento me dan clase son conscientes y han tratado de ayudarme en lo máximo posible, pero me veo perjudicada, aun así, con esta asignatura... ya estoy en ayuda psicológica con el apoyo de bienestar y también con el apoyo de mi eps, (...). Adjunta: soporte médico (noviembre -2022) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.76, tiene cursado el 37% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2020-3 y "QUÍMICA ORGÁNICA" en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.



6.6 DANIELA SÁNCHEZ BUITRAGO Cód. 20192140022 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) estado de salud se encuentra afectado por una cirugía que se me practicó hace más de un año y los controles sobre una patología que padezco por daño degenerativo avanzado en la articulación temporomandibular y se me ha dificultado asistir a las clases de la materia, y se me dificultará presentar los parciales de la misma, (...). Adjunta: soporte médico (noviembre 2020/febrero 2021/febrero, junio, agosto, octubre 2022) **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.06, tiene cursado el 55.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.7 DAILY PAOLA GÓMEZ RODRIGUEZ Cód. 20191140094 PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) En el transcurso de este semestre he tenido dificultades para poder asistir algunas clases, pero me he visto afectada principalmente en la materia de bioquímica ya

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que la clase teoría se lleva a cabo los días sábados, para ponerlos un poco en contexto yo tengo una hermana que el año 2015 fue diagnosticada con un problema cognitivo pues desde ese entonces solo mi mamá o yo nos hacemos cargos de su cuidado, donde principalmente soy yo la responsable de su cuidado ya que mi madre trabaja en el campo de la salud y desde la pandemia sus turnos se han vuelto más pesados y ello ha llevado que gran parte de la responsabilidad de mi hermana recaiga en mí. (...). Adjunta: soporte médico sin nombre del paciente (junio-2015). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.13, tiene cursado el 66.4% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "GEOLOGÍA AMBIENTAL" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.8 ANGEL URIEL SANABRIA RUIZ Cód. 20191288026-LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (4): **O-CREACIÓN Y MONTAJE DE COMPARSA EN LA ESCUELA** Cód. 22448, **E- EXPERIENCIAS DE PAZ EN CONTEXTOS DE POST ACUERDO** Cód. 9804, **E-LA CRÍTICA EN EL CINE** Cód. 8444 y **O- SEMINARIO ÉTICAS Y ESTÉTICAS DE LA IMAGEN** Cód. 22443 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) el pasado 16 de septiembre, día en que fui víctima de un aparatoso siniestro mientras regresaba a mi hogar en mi motocicleta; aquella noche un sujeto se atravesó en mi recorrido y arrojó deliberadamente una bicicleta contra mi vehículo haciéndome perder el control, volar varios metros por los aires y en consecuencia sufrir una luxación y múltiples fracturas en mi codo izquierdo, además de haber sido víctima de hurto inmediatamente después del "accidente" mientras me encontraba gravemente herido en el suelo, desde entonces y aun a día de hoy me encuentro incapacitado (...). Adjunta: Soportes médicos (septiembre, octubre, noviembre 2022 incluye incapacidad médica por 30 días: 18-10-2022 al 16-11-2022), soporte Fiscalía General de la Nación -SPOA (septiembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.45, tiene cursado el 46.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud y remitir a BI para que le brinden apoyo integral".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado por fuerza mayor.

6.9 DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ LÓPEZ Cód. 20211288081-LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA** Cód. 22424 para el periodo académico 2022-3.

Motivo: (...) al reciente proceso, (aún en diagnóstico) al que le he llevado seguimiento desde el 2021, con motivo de mi constante debilidad y dolor torácico punzante en el hemitórax izquierdo, además del parcial diagnóstico de un síndrome de preexcitación cardíaca, me he encontrado en una situación muy variable respecto a mi salud y que aún no se logra esclarecer, respecto a que hay más limitaciones no solamente relacionadas al corazón o a los huesos y cartilagos de la parte torácica, sino también a la columna vertebral y a una presunta escoliosis que no puedo anexar en la presente solicitud, pero que ya confirme con ayuda de los servicios de bienestar institucional. Lo cual, impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico, (...). Adjunta: Soportes médicos (octubre 2021).

Contexto: ingresó: 2011-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.6, tiene cursado el 36.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.10 DEISON FARID DUCUARA BOLAÑOS Cód. 20212288002 - LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES** Cód. 22418 y **O- ENFOQUES EVALUATIVOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22446 para el periodo académico 2022-3.

Motivo: (...) las últimas semanas he tenido varios problemas de salud los cuales me dificultaron la asistencia a dichas asignaturas por lo tanto las he descuidado demasiado y no siento que mi proceso sea el adecuado así que prefiero volver a verlas (...). Adjunta: Soportes médicos (noviembre, diciembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 4.06, tiene cursado el 21.3% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "PEDAGOGÍA Y POÉTICAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PERSONAJE TEATRAL" en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DE LA LITERATURA " y " TECNOLOGÍAS PARA LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2022-1 debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobado.

b) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO

6.11 MONICA EDITH BENAVIDES BENAVIDES código 20172187067 LPI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB- CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS** Cód. 4841 y **E-INFANCIAS, CIBERCULTURA Y EDUCACIÓN** Cód. 24648 para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...) este semestre he presentado unos bajones emocionales que de una u otra manera me han afectado mi rendimiento académico. (...). **Anexa: 1. soportes médicos de la estudiante Diana Tuta Mahecha y 2. soporte de psicología (particular) (ver anexo).** **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.52, tiene cursado el 45.4% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "JUEGO, TECNOLOGÍA Y CONOCIMIENTO INFANTIL", "VIVENCIA ESCOLAR III" en 2019-1, 2019-3 y 2020-1 debiéndolas cursar por cuarta vez, "PEDAGOGÍA Y CULTURA" en 2019-1 y 2019-3, "CONSTRUCCIÓN SENSIBLE Y CREACIÓN" en 2019-3 y 2020-1, "SEGUNDA LENGUA II - INGLES" en 2018-3 y 2022-1 debiéndolas cursar por segunda vez "**CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS**" en 2021-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3 y, una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: "(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)" la asignatura "CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS" a cancelar registra reprobada en 2021-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3. b) ¿la certificación no parece original? ¿los soportes son de otro estudiante?

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de SA, no aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar previa revisión de la documentación por parte de la SA".
- La profesora Paola Vergara señala: "Teniendo en cuenta el certificado emitido por la clínica de la paz apruebo la solicitud (los demás soportes parecen ser una equivocación de archivo)".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Teniendo en consideración el soporte clínico (psicológico) anexo en la última parte de la comunicación (p. 16), recomiendo a este Colegiado aprobar la solicitud y requerir a la estudiante la aclaración frente a los documentos anexos correspondientes a Diana Tuta Mahecha".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere revisar los soportes para tomar la decisión".

RESPUESTA: Aprobar conforme a las razones expuestas y sus soportes

6.12 LAURA GABRIELA MONTAÑO ALFONSO código 20201288018 LEA **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos: (2): **O- FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES** Cód. 22419 y **O-LA GRÁFICA Y SUS LENGUAJES** Cód. 22432 para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...) dificultad para asistir y responder adecuadamente a los espacios académicos debido a mi salud mental y física. Tengo cuatro meses de embarazo y soy paciente obstétrica de alto riesgo, además mi condición psiquiátrica me recomendaron mantener reposo y no hacer mucho esfuerzo (...). Anexa: incapacidad médica (5-12-2022 al 19-12-2022- 15 días), soportes médicos (diciembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.16, tiene cursado el 39.7% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "**FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES**" en 2021-3 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, "INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: "(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)", la asignatura "FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES" a cancelar registra reprobada en 2021-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de SA, no aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado por razones de fuerza mayor.

6.13 GERALDINNE GOMEZ LOZANO código 20192287052 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS** Cód. 9902 y **O-CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS** Cód. 4841 para el periodo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



académico 2022-3 **Motivo:** (...) *tuve un accidente en la universidad el día 11 de noviembre en donde sufrí un esguince grado dos y me programaron terapias de ortopedia los días sábados por ende no puedo asistir al espacio académico... motivos de salud mental como lo han sido episodios de ansiedad leves y motivos de salud medica como lo han sido episodios de migraña y el accidente anterior mencionado he tenido que dejar de asistir al espacio académico. (...).* Anexa: **soportes médicos (fecha No legible) Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.79, tiene cursado el 47.7% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2019-3 y 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez, "**CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS**" y "**SEGUNDA LENGUA II - INGLES**" en 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: "(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)", las asignaturas a cancelar "SEGUNDA LENGUA II - INGLES" y "CIUDADANÍA, CIUDAD E INFANCIAS" registran reprobada en 2022-1 y están siendo cursadas por segunda vez en 2022-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Solicitar soportes que permitan tomar la decisión".
- El profesor Omar Garzón expresa: "La fecha de la incapacidad médica no es legible. No aprobar y solicitar adjuntar certificado de psicología".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la cancelación de la materia que ve los sábados. Remitir al CAP".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo solicitar a la estudiante el soporte médico con la fecha legible para poder tomar una determinación razonad r".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere que anexe soportes que sean válidos".

RESPUESTA: Aprobar

6.14 ANGEL ALEXIS GUEVARA RUIZ código 20202260024 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA Cód. 22012** para el periodo académico 2022-3 **Motivo:** (...) *llevo alrededor de tres semestres tratando de arreglar mi situación con algunas materias que por motivos laborales he perdido; en este momento me encuentro cursando por tercera vez la materia de Epistemología de la pedagogía y en este semestre debido nuevamente a motivos laborales estoy perdiendo , todo se remonta a tercer semestre en donde no pude seguir cursando la materia con el profesor Wilmer villa, en el siguiente semestre, la materia se volvió a inscribir sola y yo quise cancelarla debido a que los horarios se me cruzaban, intenté enviar correos a todo entidad involucrada en mi situación académica, pero la respuesta fue negativa en toda instancia, el semestre pasado fue un semestre muy difícil para mí debido a que se me dificultó todo por varias razones, no podía dejar de trabajar ya que en mi entorno si no ayudo económicamente, no podría ir ni siquiera a la universidad... temo que el problema no es mayormente físico sino psicológico, esta situación me está afectando psicológicamente, así que he tenido pensamientos negativos alrededor del manejo que le pueda dar a mi vida.(...).* Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos y conversaciones de WhatsApp (2022) **Contexto:** ingresó:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.66, tiene cursado el 29.2% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: " IDEAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS, "EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA", "MORFOSINTAXIS" en 2021-3 y 2022-1 los cuales está cursando por tercera vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: "(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)" la asignatura a cancelar registra reprobada en 2021-3 y 2022-1 y están siendo cursada por tercera vez en 2022-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de SA, no aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Solicitar al PC un informe sobre la situación académica del estudiante con este espacio académico y remitir al CAP para que le puedan brindar acompañamiento y dar un concepto sobre su situación económica y emocional".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No se Aprueba".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Toda vez que el estudiante no aporta evidencias de fuerza mayor y por la extemporaneidad se su solicitud, considero que no es posible aprobar la petición".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere revisar la viabilidad para aprobar la solicitud".

RESPUESTA: negado conforme a lo expuesto en la norma respectiva y por cuanto no adjunta soportes.

6.15 LISBETH CAMILA VILLARRAGA GONZALEZ código 20181245003 LM **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- INVESTIGACIÓN EN EL AULA II** Cód. 22210 para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...) no puedo seguir cursando la materia por problemas relacionados a mi salud mental, he llevado a cabo un proceso desde la eps y bienestar de la universidad, a lo cual se me da una constancia médica que da a conocer mi diagnóstico y me incapacita ya que me la condición me genera alteraciones con respecto a la concentración, organización y realización de actividades académicas(...). Adjunta: Soporte médico (diciembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.84, tiene cursado el 52.5% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "INVESTIGACIÓN EN EL AULA II" en 2019-1 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3 y "PROBLEMAS DEL CONTINUO" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: "(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)", la asignatura a cancelar registra reprobada en 2019-1 y 2022-1 y están siendo cursada por tercera vez en 2022-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de SA, no aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado por razones y soportes de fuerza mayor.



6.16 NATHALIA STEFANIA BEJARANO IBAÑEZ código 20162150296 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos: (3): **OB- RADIOQUIMICA** Cód. 6049, **OC-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **EE- DISEÑO UNIVERSAL EN CONTEXTOS EDUCATIVOS** Cód. 6272 para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...) por cuestiones de salud ya que tuve COVID-19, bloqueos neuronales, además de un problema estomacal por el cual aún estoy en controles médicos debido a que no me encuentro recuperada por completo, esto ha provocado que yo no haya podido cumplir a cabalidad mis obligaciones académicas. (...). Anexa: soportes médicos (septiembre, octubre, noviembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.54, tiene cursado el 85.6% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2019-3 y 2020-3 debiéndola cursar por tercera vez, "RADIOQUIMICA" en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3 y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: "(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)", la asignatura "RADIOQUIMICA" a cancelar registra reprobada en 2022-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3. b) adicionalmente si se autoriza la cancelación extemporánea de la asignatura, quedaría con dos (2) materias (5 créditos), con menos del mínimo permitido (8 créditos) (parágrafo art. 11° acuerdo No. 009 de 2006 CSU).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de SA, no aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar, acoger el concepto de la SA".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud teniendo en cuenta los soportes anexados".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "A tenor de los soportes de fuerza mayor, recomiendo aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere acogerse al concepto jurídico".

RESPUESTA: Aprobado por razones y soportes de fuerza mayor.

6.17 CHRISTIAN JOSE DELGADO DURAN código 20171150034 PCLQ **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **OB- PPD III** Cód. 6065 y **OB- LINEAS DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS** Cód.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

21037 para el periodo académico 2022-3 **Motivo:** (...) tengo motivos familiares que requieren que no abandone mi trabajo actual ya que soy sustento para mi hogar, y en segundo lugar los efectos en mi salud que han provocado en un inicio el desgaste de asistir a clases después de mis labores, ya que trabajo en horario de la noche en un call center que actualmente requiere asistencia presencial de 8 pm a 4 am y ya en estas últimas semanas el desgaste mental que me provoca las faltas a las mismas por encontrarme bastante cansado para asistir con regularidad y total disposición.(...). Anexa: certificación laboral (noviembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.42, tiene cursado el 75% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "POLITICAS PUBLICAS EDUCATIVAS" en 2021-3, "PPD III" en 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, "ESTADISTICA" en 2022-1 debiéndolo cursar por segunda vez actualmente y, dos asignaturas electivas, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: "(...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)", la asignatura "PPD III" a cancelar registra reprobada en 2022-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3. b) adicionalmente si se autoriza la cancelación extemporánea de la asignatura, quedaría con tres (3) materias (6 créditos), con menos del mínimo permitido (8 créditos) (parágrafo art. 11° acuerdo No. 009 de 2006 CSU), c) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "No es viable la aprobación debido a que no expone argumentos contemplados como de fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Remitir al CAP para solicitar un concepto".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No se Aprueba".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Toda vez que el estudiante no aporta evidencias de fuerza mayor y por la extemporaneidad de su solicitud, considero que no es posible aprobar la petición".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.

c) RECONSIDERACIÓN- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

6.18 ANA MARÍA OSORIO CAPERA Cód. 20162145653 LM **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód. 22234 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) desde el semestre pasado estado teniendo problemas para conseguir trabajo razón por la que tuve que pedir a una tía que vive en Villeta que me recibieran halla y aquí en Bogotá a diferentes personas que me dejen quedar por días, no solo eso tampoco cuento con internet en las casa donde me dejan quedar, intentando solucionar algo decidí contar mi problema a bienestar para ver si me ayudaban con el préstamo de table e internet donde me contaron que este servicio solo se prestó para el tiempo de la pandemia y ya no se cuenta con este servicio, así que no me pueden ayudar y con lo de vivir en Villeta y viajar 1 a 2 veces.(...). Adjunta certificado de Trabajo Social - BI (24-11-2022) **Contexto:** ingresó: 2016-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 78.7% del plan de estudios,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

promedio: 3.48, registra reprobado el espacio académico "MODELOS FUNCIONALES" en 2021-3 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple lo dispuesto en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 expedido por el Consejo Académico que establece como fecha límite de cancelación de espacios académicos (*Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 CSU, Artículo 7, literal e*) **hasta el 29 de agosto de 2022**, y, si bien las razones son importantes, no esgrimió situación de fuerza mayor debidamente soportada, con esta premisa se le negó la primera solicitud, en la cual incluía otra asignatura b) en el concepto de Trabajo social- BI entre otros aspectos indica: "De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia unipersonal, la estudiante trabaja de manera informal con ingresos limitados para la satisfacción de sus necesidades básicas, actualmente debido a su condición económica reside en Villeta Cundinamarca, situación que impide su traslado de manera permanente a Bogotá. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida, no obstante, las condiciones socioeconómicas han afectado directamente su estabilidad."



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Se sugiere no aprobar dado lo expuesto por S.A."
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar. De acuerdo con lo reportado por la estudiante, su situación estaría afectando no solo esta asignatura si no todo su plan de estudios. Considero muy problemático tomar una decisión que beneficie a la estudiante cuando en general su rendimiento académico está por debajo de lo esperado (ha estado en prueba académica, por ejemplo) y no se puede avizorar si su situación personal y económica vaya a tener un cambio que le permita continuar con su formación profesional".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No se aprueba".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Toda vez que el estudiante no aporta evidencias de fuerza mayor y por la extemporaneidad de su solicitud, considero que no es posible aprobar la petición".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere revisar la posibilidad de aprobar."

RESPUESTA: negado

d) SOPORTES 2do envió- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

6.19 Tratado acta 40-caso 7.6, acta 43-2022 caso 6.13 **ANDRÉS SANTIAGO BRICEÑO DÍAZ** Cód. 20191135074-PCLF, a solicitud de este CF **presenta por segunda vez:** extracto de cuenta de ahorros (certificación laboral (13-11-2022), por segunda vez: respuesta "solicitud pensión de sobrevivencia" (23-08-2021), formato "autorización de abono en cuenta bancaria" (julio-2022). Adjunta: respuesta "solicitud pensión de sobrevivencia" (23-08-2021), formato "autorización de abono en cuenta bancaria" (julio-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 58.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TERMODINÁMICA" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

tiene inscritos cinco (5) espacios académicos-. **OBSERVACIONES:** a) en acta 40-2022 solicita: cancelación de los espacios académicos O- INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Cód. 24326 y E-CORRIENTES PEDAGÓGICAS Cód. 9046 para el período académico 2022-3. Motivo: (...) durante el semestre 2022-2 me he obligado a usar gran parte de mi tiempo en fines laborales desempeñando el cargo de cajero en un supermercado... tomé en cuenta para este semestre la entrega de mi pensión por Sobrevivencia por parte de la empresa Porvenir, pero esta no me ha dado una respuesta sólida (...) este CF determina: "solicitar soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días para determinar". b) en acta 43- 2022: a solicitud de este CF presenta: *certificación laboral (13-11-2022), por segunda vez: respuesta "solicitud pensión de sobrevivencia" (23-08-2021), formato "autorización de abono en cuenta bancaria" (julio-2022). Adjunta: respuesta "solicitud pensión de sobrevivencia" (23-08-2021), formato "autorización de abono en cuenta bancaria" (julio-2022).* este CF determina: "Explicar al estudiante que los soportes que debe anexar deben enmarcarse en lo indicado oficio de IE-114499-2016 de VA sobre fuerza mayor, por cuanto no hizo el trámite en las fechas establecidas"



CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar. Mi concepto está sustentado en que las condiciones económicas fueron contempladas como fuerza mayor por el CSU hasta 2021-3. Pregunto si al reconocer las condiciones económicas para aprobar estas solicitudes (que son reiteradas), ¿estaríamos desconociendo la decisión del CSU? Agradezco me aclaren si tenemos esta potestad".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No se Aprueba".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Toda vez que el estudiante no aporta evidencias de fuerza mayor y por la extemporaneidad se su solicitud, considero que no es posible aprobar la petición".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Negado por cuanto no hizo trámites dentro de los términos establecidos y no adjunta soportes de fuerza mayor

e) INFORME PC- Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2022-3 PREGRADO

6.20 Tratado acta 31-2022 caso-6.7 y 43-2022 caso 6.7 EL PC LICENCIATURA EN BIOLOGÍA remite COPIA de la comunicación (8-11-2022) dirigida a la estudiante **KAREN LORENA GOMEZ TEGUA**, Cód. 20182140099, en donde le indica entre otros aspectos: "en atención al comunicado de los docentes designados como segundo calificador para los trabajos y demás actividades académicas realizadas por usted, dentro del 2do y 3er corte del espacio académico *Biología Informar* que la nota final para dicho espacio es de TRES PUNTO DOS (3.2)". **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.12, tiene cursado el 89% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) en acta 31- 2022 solicita segundo evaluador para la asignatura electiva BIOTECNOLOGÍA código 5041, este CF determina avalar la asignación de segundo evaluadores, b) en acta 43 solicita: "cancelación del espacio académico EI- *DESARROLLO SOSTENIBLE* Cód. 6606 para el período académico 2022-3. Motivo: (...) en meses anteriores solicite ante ustedes la aprobación de un segundo evaluador, esta respuesta fue positiva y el proyecto del cual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

soy parte hizo todo su proceso, el día de hoy tengo conocimiento por parte del proyecto que después de la revisión mi proceso y la respuesta fueron positivas, por lo que debo cancelar esta materia que asumí como extra créditos mientras se tenía conocimiento de la respuesta de mi caso con respecto a los evaluadores, (...). Este CF determina: "Solicitar informe al PC, respecto del proceso de segundo evaluador para determinar", c) al revisar el SGA se evidencia que el espacio académico BIOTECNOLOGÍA (segundo evaluador) registra cursada y aprobada en 2022-1 con nota 3.2, novedad de nota que incorporó el PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Enterados".
- La profesora Paola Vergara señala: "Enterada y realizar los trámites pertinentes".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Toda vez que el estudiante no aporta evidencias de fuerza mayor y por la extemporaneidad de su solicitud, considero que no es posible aprobar la petición".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Enterada".

RESPUESTA: enterados. Considerando la información de coordinador, esa instancia debe proceder conforme y determinar frente a la asignatura desarrollo sostenible.

f) INFORME CAP- Solicitud de cancelación de espacios académicos- 2022-3 PREGRADO

6.21 Tratado acta 43-2022- caso 6.1 NELSON PORTILLA psicólogo CAP, remite informe a solicitud de este CF sobre la estudiante **VALENTINA BARRANTES MARIN** Cód. 20202260059-LHLC, indicando entre otros aspectos: "El día de hoy se presentó a entrevista psicológica la estudiante VALENTINA BARRANTES MARÍN con código número 20202260059 del proyecto curricular licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana CFCE-043- 014- 2022, en donde se observa antecedentes de salud mental con trastorno activo mixto depresivo y ansiedad y quien se encuentra actualmente en tratamiento psicológico con pronóstico reservado dada la sintomatología, **por la exigencia y cumplimiento académico se sugiere la cancelación de los espacios académicos**". **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.68, tiene cursado el 16.9% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD" en 2021-3 el cual esta cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos **OBSERVACIONES:** en acta 43-2022 solicita: "cancelación del espacio académico O- ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA Cód. 4523 y O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA Cód. 22012 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) por diversas situaciones en relación con mi salud mental y física no me encuentro en condiciones para desenvolverme de manera asertiva en dichos espacios académicos. Por ende, también he iniciado un proceso psicológico en bienestar institucional y me encuentro en proceso de iniciar un seguimiento psicológico y psiquiátrico en el hospital San Ignacio (...). este CF determina: "para determinar, remitir el caso a BI -CAP para concepto".

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con lo indicado por el psicólogo aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara señala: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En atención a la recomendación del Psicólogo del CAP, recomiendo aprobar la solicitud."
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar la cancelación".



RESPUESTA: Aprobado, de conformidad con el informe del CAP.

6.22 Tratado acta 43-2022- caso 6.2 NELSON PORTILLA psicólogo CAP, remite informe a solicitud de este CF sobre la estudiante **LUISA FERNANDA HUERTAS BAQUERO** Cód. 20212260079-LHLC, indicando entre otros aspectos: "El día de hoy se presentó a entrevista psicológica LUISA FERNANDA HUERTAS BAQUERO código 20212260079 del proyecto curricular licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana CFCE-043- 015- 2022 en quien se observa bajo compromiso y responsabilidad para llevar a cabo los compromisos y trabajos que corresponden, **por lo cual se sugiere la NO cancelación de los espacios académicos propuestos por la estudiante**". **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.59, tiene cursado el 16.9% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-2, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos **OBSERVACIONES:** en acta 43-2022 solicita: "Solicitud: cancelación del espacio académico O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA Cód. 22012, O- FONÉTICA Y FONOLOGÍA cód. 22011 y E- GÉNERO, FUTBOL Y BARRISMO SOCIAL Cód. 22169 para el periodo académico 2022-3. Motivo: (...) hace un tiempo vengo presentando episodios de crisis en un cuadro de ansiedad y pánico, que traen consigo algunas manifestaciones físicas que no me han permitido desenvolverse de manera asertiva en estos espacios. Con relación a lo anterior, inicié un proceso psicológico en la universidad con bienestar institucional, luego de tener algunas de estas crisis dentro de la misma y con esto, me resulta importante destacar que estoy en la búsqueda para iniciar un proceso psicológico externo(...). Este CF determina: "para determina, remitir el caso a BI -CAP para concepto".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con lo indicado por el psicólogo no aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "No aprobar la solicitud según concepto del CAP".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "No aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "En atención a la recomendación del Psicólogo del CAP, recomiendo no aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere seguir el concepto del psicólogo del CAP".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el informe del CAP.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

g) Solicitud de homologación espacios académicos - PREGRADO



6.23 DAVID ALEXANDER NUÑEZ CHALA código 20201053009PCLB **Solicitud:** (...)homologación de los espacios académicos que curse anteriormente en el pregrado de Archivística y Gestión de la Información Digital, del cual, realice transferencia interna, y que son equiparable a los espacios académicos de la malla curricular del proyecto de Licenciatura en Biología(...) **Motivo:** (...) Al día de hoy, después de realizar transferencia interna y fuese aceptada dicha transferencia por el proyecto de Licenciatura en Biología, en repetidas ocasiones durante el primero y segundo semestre próximo a terminar, he solicitado al proyecto curricular de licenciatura en biología de la Facultad de Ciencias y Educación, a través de correos electrónicos y acercándome a la oficina del proyecto la homologación de los espacios académicos. Sin embargo, pasado ya los dos semestres aún no ha hecho el trámite el proyecto curricular, razón por la que me veo obligado a realizar el presente derecho de petición. Teniendo en consideración lo anterior, solicito nuevamente de manera directa al decano revise el caso y se pueda llevar a cabo el debido proceso. (...). Anexa: copia AC 04-2018 del CA, copia de correos electrónicos al PC **Contexto:** ESTUDIANTE DE TRANSFERENCIA INTERNA 2022-1, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.05, tiene cursado el 11.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 04 de 2018 del CA, art. 10°: "DE LA COMPETENCIA PARA LAS HOMOLOGACIONES. El estudio de las solicitudes de homologación será responsabilidad del coordinador del programa académico y aprobado mediante acto administrativo por el decano de facultad o quien haga sus veces, el cual debe contener lo definido en términos de homologación de créditos académicos y notas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "de acuerdo con el análisis de la S.A".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Trasladar a las instancias correspondientes para el trámite, según concepto de la SA".
- La profesora Paola Vergara señala: "Solicitarle al PC su respectivo estudio para dar celeridad a la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Trasladar al PC".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Remitir al PC por competencia".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Trasladar a la coordinación del PC para estudio y determinación".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Remitir al proyecto curricular por competencia de conformidad con el análisis.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3,8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. **No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7. Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023

7.1 DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ CASTRO Cód. 20192255010 LCS **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad Central de Chile**, para cursar cuatro (4) espacios académicos (9 créditos UD- 16 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido **Desde: "1/03/2023 - Hasta: 1/03/2023"**; Promedio acumulado 4.54, **porcentaje de estudios alcanzados 51,9%**, no está ni ha estado en prueba. OBSERVACIONES: el aval del CC tiene por fecha de movilidad "**1/03/2023 - Hasta: 1/03/2023**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Dar el aval solicitado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aval académico, previa aclaración de las fechas.

7.2 JUAN ESTEBAN GORDILLO NIÑO Cód. 20192255007 LCS **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre académico en el exterior, en la **Universidad Central de Chile**, para cursar cuatro (4) espacios académicos (9 créditos UD- 16 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido **Desde: "1/03/2023 - Hasta: 1/03/2023"**; Promedio acumulado 4.5, **porcentaje de estudios alcanzados 56,9%**, no está ni ha estado en prueba. OBSERVACIONES: el aval del CC tiene por fecha de movilidad "**1/03/2023 - Hasta: 1/03/2023**"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Dar el aval solicitado, pero tener claridad de las fechas".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Avalar la solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo avalar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aval académico, previa aclaración de las fechas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de aval de movilidad a estudiante externo-2022-II

7.3 CERI-movilidad académica entrante. Solicitud:{...} a estudio de AVAL y el respectivo expediente de los Estudiantes Externos(...), del estudiante **Mario Alejandro Morones Rojo** proveniente del Instituto Politécnico Nacional (México), "durante el periodo académico 2022-II de manera presencial", para cursar dos (42) espacios académicos en la Licenciatura en Biología. **Observaciones:** a) adjunta aval del CC de Lic. Biología, b) la solicitud del CERI indica que es para el periodo académico 2022-II.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "Revisar las fechas de solicitud ya que no son claras".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicito aclarar información sobre el periodo a cursar".
- La profesora Paola Vergara señala: "Solicitar claridad sobre el semestre a cursar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Aprobar".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Dado que la solicitud refiere al periodo académico 2022-II no es posible conceder aval".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Solicitar claridad de la información y solicitud.



TRABAJO DE GRADO

8. Consulta- Trabajo de grado POSGRADOS

8.1 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coord. Misi, **Solicitud:** "claridad jurídica y de reglamentación sobre los procesos de créditos de trabajo de grado para los posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación; así mismo, como se maneja la relación de los docentes frente a la dirección de los trabajos de grado y la distribución de estudiantes para dicha dirección. 2. Consultar si existe algún convenio que permita que estudiantes extranjeros tomen créditos en posgrado como modalidad de grado". **CONTEXTO:** creemos que podría consultar : Acuerdo No.009 de 2006 expedido por el Consejo Académico "Por el cual se implementa el Sistema de Créditos Académicos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (artículos 3°, 9°, 11° parágrafo, 13°); Acuerdo 04 de 1997 expedido por el Consejo de Facultad-Reglamento de Postgrados, revisar los artículos: noveno, décimo tercero, décimo octavo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, cuadragésimo sexto, literal d. y en materia de TG- créditos, creemos que el CC puede analizar y determinar al respecto y por otro lado consultar con el CERI en la posibilidad que exista algún convenio en ese sentido.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: "De acuerdo con el análisis de la SA".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Atender la respuesta de la SA".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara señala: *"Responder la consulta según el análisis de la SA"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Consultar al CERI"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Hago parte del punto no conceptúo"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Recomiendo responder la solicitud en los términos del análisis de la SA"*.
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: *"Se sugiere solicitar el concepto del CERI"*.

RESPUESTA: Dar respuesta con los elementos que se plantearon contexto

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

PROCESO DE REINGRESO 2023-1

9. Solicitud de autorización fecha de publicación reingresos 2023-1

9.1 SECRETARIA ACADÉMICA FCE, solicita al CF autorización de publicación de resultados de reingresos para el 2023-1, el día 28 de diciembre (en caso que sea necesario), considerando que los resultados de reingresos, según calendario académico de la vigencia, deberán publicarse el día 21 de diciembre pero, al día de hoy, no se han recibido listados de inscritos que habitualmente remite VA y, teniendo en cuenta que este procedimiento implica ser resuelto, en primer momento, por coordinaciones de PC y, en segundo momento, por comisión del CF.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: *"D acuerdo con solicitud, sin embargo, recordemos que la revisión por parte de los programas es fundamental, pero son muchísimas las tareas y solicitudes que ha radicado, sugiero establecer tiempos adecuados para el cumplimiento de las solicitudes"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Recomiendo aprobar la solicitud"*.
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobar publicar los resultados el 28 de diciembre, de ser necesario

PROPUESTAS ACADÉMICAS

10. Solicitud de aval- presentación propuesta ante la SED

10.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO coordinadora Maestría en Comunicación – Educación, **Solicitud:** (...) **AVAL para presentar nuestra propuesta académica a la SED (...)** **Motivo:** (...) *En atención a la conversación de hoy 30 de noviembre con el Dr. OMER CALDERON, y en respuesta a la invitación de la SED en el marco del Plan de Desarrollo Distrital*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y del proyecto "Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras", y considerando que la Maestría en Comunicación - Educación fue uno de los programas elegidos para presentar propuesta (...). No anexa soportes.

Contexto. El día 6 diciembre de 2022 se hizo consulta virtual al CF para estos efectos y, en su mayoría, quienes contestaron dieron aval, por tanto, se expidió el mismo.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Pilar Infante indica: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Particularmente no tengo claridad si el aval solicitado era para aplicar a la convocatoria y si de lo que se trataba era de elaborar la propuesta de manera posterior. Agradezco aclaración".
- La profesora Paola Vergara señala: "En mi concepto dije que era importante contar con soportes y la propuesta como tal para poder dar el aval".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar soportes".
- El profesor Andrés Castiblanco indica: "Se sugiere seguir el trámite ya avalado".
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: "Recomiendo informar a la peticionaria sobre la decisión tomada por el CF".
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: "Se sugiere aprobar cuando se anexasen los soportes correspondientes".

RESPUESTA: Avalado de acuerdo con la respuesta virtual de este colegiado, formulada del 6 de diciembre.

CUPOS

11. ALCANCE- Información cupos 2023-1 PREGRADO

11.1 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ coord. LLEEI, informa: (...) dar alcance a la comunicación dada a conocer el pasado 21 de noviembre al Consejo de Facultad y a la Vicerrectoría respecto a sugerencias para el proceso de admisión 2023-1 (...), **Motivo:** "En nuestra comunicación se sugirió mantener el cupo de 80 estudiantes nuevos para el primer semestre académico del año 2023. De igual manera, se sugirió tener en cuenta un cupo máximo de 120 estudiantes nuevos para el programa Jóvenes a la U. Sin embargo, se hizo énfasis en la necesidad de tener en cuenta que es imperante, perentorio y obligatorio contar con condiciones aceptables tanto académicas como administrativas para la atención de estos estudiantes en el marco de un proceso de formación profesional. Condiciones que no fueron bien proyectadas para el actual periodo académico 2022-3. No obstante, frente a la notificación dada a conocer por el señor decano de la Facultad de Ciencias y Educación, vía telefónica el pasado 23 de noviembre, respecto a la no aprobación de pago de horas adicionales cargadas en los planes de trabajo de dos docentes de Hora Cátedra, adscritas a nuestro programa, y quienes hasta el día 23 de noviembre estaban supliendo carga lectiva del espacio académico Basic English para algunos estudiantes del programa Jóvenes a la U, esta coordinación con el apoyo del Consejo Curricular, notifica rotunda y enfáticamente que no aceptará más estudiantes adicionales a los 80 aprobados desde la norma de acreditación y registro calificado para el periodo 2023-1". Adicionalmente indica: "confirmando que esta comunicación también fue dada a conocer a la rectoría de la UD y a la Vicerrectoría académica debido a su competencia en el caso".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Pilar Infante indica: *"Enterados y de acuerdo con la solicitud presentada, se sugiere hacer un seguimiento de cerca por parte de la decanatura"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Enterado y en total acuerdo con la queja presentada por la coordinación y el consejo curricular de LLEEI. Recomiendo dar trámite a esta situación"*.
- La profesora Paola Vergara señala: *"Estoy de acuerdo con el PC, como es posible que no se le reconozca el pago a los docentes, además que todos tenemos conocimiento del desorden administrativo que generó recibir este número de estudiantes. Solicito que esto sea aclarado en una plenaria del CF"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"De acuerdo con la queja presentada por la Coordinación. Enterado"*.
- El profesor Andrés Castiblanco indica: *"enterado"*.
- El profesor Tomás Sánchez Amaya sugiere: *"Enterado. Considero pertinente llamar la atención a la administración sobre este tipo de problemáticas, a todas luces, indeseables por lo injustas"*.
- La profesora Gloria Rojas Sugiere: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Enterados

VARIOS



AÑOS SABÁTICOS. Luego de consolidar lo tratado en sesiones anteriores y una vez cumplido el requisito documental, en el marco de lo establecido en los acuerdos No.007 de julio 12 de 2005 y No.02 de abril 05 de 2022 expedidos por el Consejo Académico y en el Acuerdo No.005 de septiembre 1 de 2011 del Consejo Superior Universitario, previa precisión de algunos fundamentos académicos, se incorporan las solicitudes de años sabáticos de los docentes relacionados a continuación:

1. **BETTY SANDOVAL GUZMAN** adscrita al Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil
2. **JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA** adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Química
3. **OMAIRA BEATRIZ DE LA TORRE BURBANO** adscrita al Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía –PAIEP

RESPUESTA: Recomendar ante el CA.

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRAMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRAMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 038 del 19 de julio de 2022 Cronograma de trámites

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO PARA PERIODO ACADEMICO 2022-3, a los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SAMADY ALEJANDRA AMAYA CUELLAR	20211150049	Licenciatura en Química
2	ANDRÉS FELIPE RUSSI MUÑOZ	20192135085	Licenciatura en Física

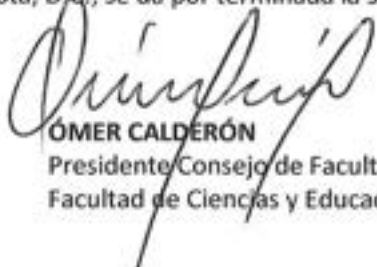
RESPUESTA: NEGADAS.


SOLICITUDES DE CANCELACION DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERIODO ACADEMICO 2022-3, a los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JOAQUIN ALBERTO ZULUAGA RODRÍGUEZ	20211052041	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: NEGADA.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

